



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución nº 326/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual autoriza al Ingeniero Antonio Florindo SIRI a continuar en actividad como docente, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se venía desempeñando como / Profesor Ordinario Titular en la asignatura Organización de Plantas Industriales, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

Que además ostenta el cargo de Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de / la Facultad Regional Bahía Blanca, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ingeniero Antonio Florindo SIRI a continuar en actividad por el término de tres (3) años, como docente

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

de la Facultad Regional Bahía Blanca, en la categoría académica /
que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo
dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 893/92



Ingeniero *[Signature]* C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO